

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 53-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los traspasos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

91

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 "Bienes y Servicios de Consumo", 56 "Gastos Financieros", (excepto deuda pública); 57 "Otros Gastos Corrientes"; 58 "Transferencias y Donaciones Corrientes"; 63 "Bienes y Servicios para la Producción";...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 52-2018 de Junio 27 de 2018, esta Gerencia aprobó la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual Institucional;

Que, la Ing. Gloria Ponce Bustamante, Supervisora de Proceso Financiero, con oficio APPB UAF - 001 de fecha 4 de julio del 2018, presenta a la Gerencia el proyecto de traspaso de crédito por el monto de USD 23. 037,00, mismo que se requiere para la optimizar la gestión del ejercicio fiscal 2018 según consta en la Séptima Reforma del POA 2018;

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 17 937,00** en los Gastos en Personal de los dos programas del presupuesto vigente; no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial con oficio Circular No. MTOP SPTM 14-17 CIRC del 27 de agosto del 2014;

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 5 100,00** en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, del programa de Administración Central; no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional y se lo ha realizado cumpliendo la disposición emitida con oficio No. APPB GG 0127 de mayo 22 del 2018, y lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial con oficio Circular No. MTOP SPTM 14-17 CIRC del 27 de agosto del 2014, a fin de que sea aprobado por el suscrito para luego registrarlo en el sistema E-SIGEF y posteriormente deberá ser aprobado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 003 de enero 8 del 2018;

Que, el detalle y justificativos de los requerimientos y actividades que han sido contempladas en la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual de APPB, constan en el informe que ha sido remitido a la Gerencia General, mediante oficio No. APPB UCG 026/2018, de junio 27 del 2018, por parte de la Unidad de Control de Gestión;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

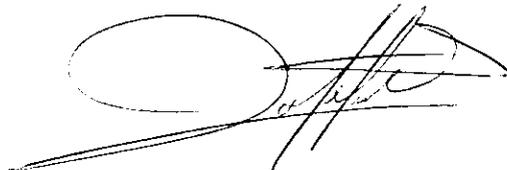
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO por USD 23.037,00 en los Gastos de Personal de los dos programas del presupuesto vigente; y, en los Gastos de Bienes y Servicios del programa Administración Central, de conformidad con los anexos a la presente Resolución Administrativa; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del suscrito.

Artículo 2.- Disponer a la Supervisora de Proceso Financiero, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema E – SIGEF para respectiva aprobación.

COMUNÍQUESE.-

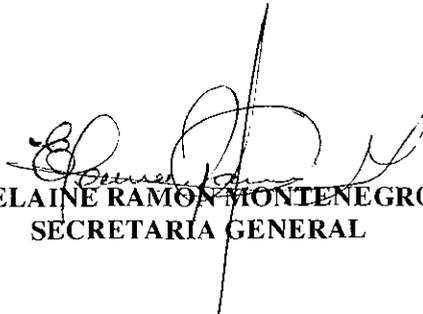
Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cinco días del mes de julio del dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 5 de julio del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO FINANCIERO
Fecha: 6/07/2018
Nro: 10440
Firma: *[Handwritten Signature]*



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	CODIFICADO A JULIO /2018	COMPROMETIDO A JULIO 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		747,868.00	358,105.14	9,675.00	13,675.00	385,762.86
51	GASTOS EN PERSONAL	747,868.00	358,105.14	9,675.00	13,675.00	385,762.86
510105	Remuneraciones Unificadas	576,812.00	288,752.77		8,900.00	279,159.23
510106	Salario Unificados	97,500.00	47,733.81		4,175.00	45,591.19
510203	Décimo Tercer Sueldo	60,140.00	12,188.82	600.00		48,551.18
510510	Servicios Personales Por Contrato	7,866.00	7,254.00		600.00	12.00
510512	Subrogación	5,000.00	1,629.74	8,000.00		11,370.26
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	550.00	546.00	1,075.00		1,079.00
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		100,491.00	39,216.86	8,262.00	4,262.00	65,274.14
51	GASTOS EN PERSONAL	100,491.00	39,216.86	8,262.00	4,262.00	65,274.14
510510	Servicios Personales Por Contrato	51,313.00	20,427.70		562.00	30,323.30
510512	Subrogación (cr)	-	-	700.00		700.00
510513	Encargos	2,950.00	983.33	7,000.00		8,966.67
510601	Aporte Patronal	46,228.00	17,805.83		3,700.00	24,722.17
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones(cr)	-	-	562.00		562.00
TOTAL REFORMA USD ...		848,359.00	397,322.00	17,937.00	17,937.00	451,037.00

Elaborado por: Lcda. Mariuxi Quezada C.

Puerto Bolívar, Julio 04 de 2018

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A JULIO /2018	COMPROMETIDO A JULIO 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		14,143.17	3,115.84	5,100.00	5,100.00	11,027.33
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,143.17	3,115.84	5,100.00	5,100.00	11,027.33
530701	<i>Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (cr)</i>	-	-	5,100.00	-	5,100.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	14,143.17	3,115.84	-	5,100.00	5,927.33
TOTAL REFORMA USD ...		14,143.17	3,115.84	5,100.00	5,100.00	11,027.33

Elaborado por: Lcda. Mariuxi Quezada C.

Puerto Bolívar, Julio 04 de 2018

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General